



MMOR/EMA/VCH

e. 27/4

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 0017 DE 05.04.2018 QUE AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE PROYECTO FOLIO N° 86447, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA, LÍNEA DE FOMENTO DE LA LECTURA, CONVOCATORIA 2015.-

0000053

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

COYHAIQUE, 02 MAY 2018

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Ley 19.227 que crea el Fondo nacional de Fomento del Libro y la lectura; decreto Supremo N° 137 de 2011 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de dicho Fondo; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales; en la Resolución Exenta N° 2539, de 2014, que aprobó las bases de concurso público del Fondo Nacional del Fomento del Libro y la Lectura, en las líneas que indica; en la Resolución Exenta N° 25 de 2015, que fija selección, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 153 de 25 de febrero de 2015 que aprueba convenio de ejecución de proyecto, de la Dirección Regional Aysén del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y en el Certificado de Ejecución Total N° 13 de 02 de abril de 2018, de la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

CONSIDERANDO:

1º) Que, mediante Resolución exenta N° 0017 de fecha 05.04.2018 de esta Secretaría Regional Ministerial, se autorizó el cierre administrativo del Proyecto **Folio N° 86447 titulado "Material Bibliográfico"**, correspondiente al concurso público del Fondo Nacional del Fomento del Libro y la Lectura, línea Fomento de la lectura, convocatoria 2015.-

2º) Que, la Unidad de Administración de esta Secretaría Regional Ministerial requiere para dar de baja dicho proyecto, antecedentes adicionales que no se señalaron en el referido acto administrativo.-

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCASE

Resolución exenta N° 0017 de fecha 05.04.2018 en mérito de los antecedentes y especialmente del mencionado Certificado de Ejecución Total suscrito por esta

Secretaría Regional Ministerial, en el sentido de incorporar en su ARTÍCULO PRIMERO el siguiente cuadro informativo:

Título - folio	Responsable	Monto Adjudicado	Monto Rendido	Reintegro	Certificado de Actividades		Certificado Rendición de Cuentas		Certificado de Ejecución Total	
					N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha
Material Bibliográfico - 86447	I. MUNIC.DE GUAITECAS	\$ 11.115.347	\$10.383.347	\$732.000	544	29.12.2017	02	19-03-2018	13	02-04-2018

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE las medidas pertinentes para eliminar del registro SIGFE al responsable del presente proyecto.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE al responsable dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Regional Ministerial, mediante carta certificada en el domicilio del responsable señalado en la distribución de esta resolución, acompañando una copia íntegra de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: ARCHÍVESE la carpeta del proyecto singularizado en el artículo primero, con una copia de esta Resolución junto con la Rex. N° 17 de 05.04.2018.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el sitio web de Gobierno Transparente, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", con el objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 20.285 y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



MARGARITA MARÍA OSSA ROJAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN DE AYSÉN

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Distribución:

- Responsable, smiranda@municipalitecas.cl; alcalde@municipalitecas.cl; tesoreria@municipalitecas.cl
- Arch. Fondos Seremi Aysén.
- Arch. Partes Seremi Aysén.